



**RESOLUCIÓN de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2019 para la formalización de 135 contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.**

De conformidad con lo establecido en el punto 5.6 de las bases del proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2019, una vez finalizado el plazo de subsanación de los errores que hayan motivado la exclusión, deficiencias o incorrecciones en los datos publicados en la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada por Resolución de 14 de octubre de 2019, se publicó la Resolución de 28 de octubre de 2019, por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos. Advertidos errores en dicha resolución, resuelvo:

ÚNICO. - Corregir los motivos de exclusión de las personas que se indican a continuación, haciendo referencia a los contratos solicitados.

APellidos y Nombre	Referencia Contrato	Motivo de Exclusión
<b>GALIANO RODRÍGUEZ, CRISTINA</b>		
	MINI9_MAD_ICTAN_002	7 (No estar en posesión de la titulación exigida)
	MINI9_MAD_ICTAN_003	7 (No estar en posesión de la titulación exigida)
<b>LÓPEZ-GASCO LÓPEZ, CRISTINA</b>		
	MINI9_MAD_CIAL_001	7 (No estar en posesión de la titulación exigida)
	MINI9_MAD_ICTAN_002	7 (No estar en posesión de la titulación exigida)
	MINI9_MAD_CIAL_002	7 (No estar en posesión de la titulación exigida)

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, Así mismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PRESIDENTA DEL CSIC,  
(P.D. Resolución de 20 de abril de 2017,  
BOE de 23 de mayo de 2017)  
EL SECRETARIO GENERAL,

Alberto Sereno Álvarez

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD



CSV : GEN-98c6-f40a-5b85-4452-90cb-b1ae-47dc-7e0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 05/11/2019 17:57 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/11/2019 17:57

